

## COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE GENERAL BRAVO, N. L.

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL

En el municipio de General Bravo N. L., siendo las 14:00 horas del día 26 de abril de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Niños Héroes número107 del centro del municipio, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del mes de abril, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: C. Luis Ángel Martínez Rodríguez, Consejero Presidente en funciones; C. Karina Alanís Cantú, Consejera Secretaria en funciones; y C. Hilda Nancy Baker Valdez, Consejera Vocal en funciones. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Elías Sánchez Escobar, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Julio César Garcés Anaya, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Ramona Guadalupe Reyes Ruelas, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; C. Jesús Salinas Montalvo, representante propietario del Partido del Trabajo: C. Alma Leticia Cavazos Cano, representante suplente de Movimiento Ciudadano; y el C. Ángel Servando González Uribe, representante propietario de Morena. Acto seguido, la Consejera Secretaria en funciones procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de guórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 11 de abril de 2024 y aprobación, en su caso; 4. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 5. Informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral; 6. Informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024; 7. Informe sobre

HOWEN THE THINK THE

Cómputo; 11. Proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de General Bravo N.L., relativo a la creación del comité para llevar a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales, recibidos en un órgano electoral distinto al correspondiente, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; 12. Informe sobre el primer simulacro del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y las Comisiones Municipales Electorales; 13. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 14. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de mayo; y 15. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 11 de abril de 2024, ya que se hizo llegar una copia del proyecto de esta al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 11 de abril de 2024 y aprobación, en su caso, el Consejero Presidente en funciones preguntó si existía algún comentario respecto al acta referida; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, el Consejero Presidente en funciones mencionó que sigue vigente la convocatoria referida, recordando a la asistencia que las

el periodo de campañas electorales; 8. Distribución de lugares de uso común para

la colocación de propaganda electoral; 9. Informe sobre la organización del debate

municipal; 10. Informe sobre la convocatoria para integrar las Mesas Auxiliares de

o s s s a or o e o a n, o n o a s a a, y e s

solicitudes de acreditación de las personas interesadas en participar como

observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral 2023-2024 se

INE), ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, así como ante las 51 Comisiones Municipales Electorales en el estado. En relación con dicha convocatoria, se informó sobre las 41 nuevas acreditaciones de observadoras y observadores electorales aprobadas los días 6, 13 y 15 de abril, mediante la entrega de un listado con la información correspondiente. Continuando con el punto número 5, relativo al informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral, el Consejero Presidente en funciones informó que se continúa con la entrega de nombramientos y segunda etapa de capacitación al funcionariado designado, con apoyo de las y los Supervisores Electorales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales del INE, etapa que inició el 09 de abril y concluirá el 01 de junio de 2024. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el Consejero Presidente en funciones informó entre el 15 al 21 de abril se llevó a cabo la etapa de entrevista, que se aplicó a las personas que aprobaron el examen; y que a más tardar el 27 de abril, se publicarán los resultados de las personas seleccionadas, informando asimismo que entre el 16 al 19 de abril del presente año, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León recibió actas de 28 Órganos Colegiados Municipales, en las que se solicitó una segunda convocatoria, debido a que en la etapa de examen de conocimientos no acudieron a la aplicación del mismo un número suficiente de personas aspirantes; por lo que en fecha 20 de abril se emitió una segunda Convocatoria pública para el reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales (SEL) y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL) que participarán durante el proceso electoral local 2023-2024, a fin de priorizar los

podrán recibir hasta el 7 de mayo de 2024, ante los órganos del Instituto Nacional

Electoral (Junta Local Ejecutiva del INE y las 14 Juntas Distritales Ejecutivas del

municipios en donde la participación de un número mayor de figuras de SEL y

of Thurshingh: Workly

electoral. En relación con lo anterior, se informó que el 20 de abril se inició con la etapa de difusión de la segunda convocatoria, registro de aspirantes, revisión, validación documental y plática de inducción, revisión documental, plática de inducción, y compulsa de clave de elector, etapa que concluirá el 30 de abril. Para el desahogo del punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre el periodo de campañas electorales, el Consejero Presidente recordó a la asistencia que dicho periodo inició el 31 de marzo y concluirá el 29 de mayo de 2024, mencionando que las candidaturas aprobadas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, los partidos políticos y coaliciones, podrán llevar a cabo actos de campaña en el periodo mencionado. Continuando con el punto número 8 del orden del día, en cuanto a la distribución de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, el Consejero Presidente en funciones informó que en fecha 19 de abril, a las 13:00 horas, las Consejerías Municipales llevaron a cabo una reunión de trabajo en conjunto con la representación de los partidos políticos, a fin de realizar la distribución de los lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, y que los lugares se asignaron conforme a la relación establecida en la minuta de la reunión de trabajo mencionada, con base en el Convenio de Colaboración y Coordinación en materia electoral, celebrado entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y el Ayuntamiento de General Bravo, N. L., y en el resultado del sorteo por el que se determinó el orden en que los partidos políticos, coaliciones y candidatura independiente podrán colocar su propaganda electoral en los lugares de uso común, realizado por el referido instituto, procediendo la Consejera Secretaria en funciones a dar lectura a los acuerdos tomados en la referida reunión de trabajo, mencionando que se distribuyeron un total de 12 lugares de uso común para colocación de propaganda electoral, determinando 1 lugar para cada candidatura de partido político o coalición, determinando el orden de distribución siguiente: 1. Partido del Trabajo; 2. Partido Acción Nacional; 3. Partido Revolucionario Institucional; 4. VIDA NL; 5. Coalición Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León;

CAEL pudieran ser necesarias para el desarrollo de las actividades de asistencia

IN Agis

Sel J.

4 de 11

2 delyn Figs Thurthish

6. Movimiento Ciudadano; 7. Partido Justicialista; 8. Coalición Fuerza y Corazón por Nuevo León; 9. Partido Encuentro Solidario en Nuevo León; 10. Partido Liberal; los lugares 11 y 12 se utilizarán, en su caso, para la difusión de actividades del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Asimismo, se mencionó que en la reunión de trabajo se determinó que la propaganda electoral podrá fijarse en bastidores o mamparas, siempre que no se dañe el equipamiento urbano o las instalaciones, y que no impida o dificulte la visibilidad de los conductores o la circulación de vehículos o peatones, y que las medidas de los bastidores o mamparas que las candidaturas de los partidos políticos y coaliciones instalen para la colocación de su propaganda electoral no deberá exceder de 1.80 metros de alto por 1.00 metro de ancho. Una vez leído lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías, la minuta y ratificación de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo para la distribución de lugares de uso común para la colocación de propaganda electoral, siendo aprobada por unanimidad de votos, agregando la minuta mencionada a la presente acta, formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara. Continuando con el punto número 9 del orden del día, relativo al informe sobre la organización del debate municipal, el Consejero Presidente en funciones informó que en fecha 25 de abril de 2024, a las 14:00 horas, las Consejerías Municipales Electorales llevaron a cabo reunión de trabajo, en conjunto con la representación de partidos políticos, a fin definir los puntos para la organización del debate municipal, los cuales se plasmaron en la minuta correspondiente, procediendo la Consejera Secretaria en funciones a dar lectura a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo, mencionando que se determinó que el debate municipal se llevará a cabo en el Casino Municipal Arturo B. de la Garza, ubicado en 5 de mayo s/n cruz con Treviño, el día 03 de mayo a las 13:00 horas; el moderador del debate será el C. Luis Ángel Martínez Rodríguez; los temas del debate son: tema 1: Transporte público, tema 2: Desabasto de agua, tema 3 Alumbrado público y el tema 4 elegido libremente de la plataforma electoral del partido político, determinándose asimismo el orden de colocación y orden de participación de las y

M

5 de 11

formato final de intervenciones de las candidaturas, el cual se describe en el Anexo 2 de la minuta. Se estableció que la cantidad de acompañantes al debate será de 10 personas por cada candidata o candidato. Se establecieron las siguientes reglas de orden, respeto y civilidad para el debate municipal: 1. Prevalecerá el orden, respeto y la cordialidad entre las y los participantes; 2. Se respetará el orden de las intervenciones de cada participante; 3. No atacar la moral, los derechos de un tercero, provocar algún delito o perturbar el orden público; 4. No se permitirá portar algún tipo de propaganda electoral; 5. No portar símbolos religiosos o racistas; 6. No podrán utilizar equipos auditivos, audiovisuales ni de proyección de imágenes; 7. No interrumpir a los otros participantes o al moderador; 8. No usar palabras altisonantes o leguaje soez; 9. Mantener apagados celulares o aparatos de comunicación; 10. Mantener su lugar durante el desarrollo del debate; 11. Ningún participante podrá declararse triunfador del debate durante el evento; 12. No fumar. Se establecieron las siguientes reglas de comportamiento de los asistentes al debate: 1. No propaganda electoral; 2. No utilizar teléfonos celulares y/o conservarlos apagados o en silencio; 3. Permanecer en silencio durante el evento; 4. No fumar; 5. No asistir con aliento alcohólico; 6. No interrumpir o hacer porras a algún participante; 7. No niños; 8. No alimentos. Una vez informado lo anterior, el Consejero Presidente en funciones sometió a consideración de las Consejerías, la minuta y ratificación de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo para la organización del debate municipal, siendo aprobada por unanimidad de votos, agregando la

minuta mencionada a la presente acta, formando parte integral de la misma como

el candidato en el debate, conforme a lo siguiente: 1. Partido Revolucionario

Institucional; 2. Partido del Trabajo; 3. Partido Acción Nacional; 4. Coalición

Sigamos Haciendo Historia en Nuevo León; 5. Vida Nuevo León; 6 Movimiento

Ciudadano. Se determinó que el tiempo de intervenciones en el debate será el

siguiente: mensaje inicial de cada candidata o candidato, 01 minuto; tiempo de

exposición de temas, 01 minuto y 30 segundos; tiempo de réplica, 01 minuto;

mensaje de salida o despedida de cada participante, 01 minuto. Se acordó el

si a la letra se insertara. Continuando con el punto número 10 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para integrar las Mesas Auxiliares de Cómputo, el Consejero Presidente en funciones informó que la etapa de entrevista de la convocatoria se llevó a cabo del 16 al 19 de abril. Asimismo, informó que, una vez que se llevaron a cabo las entrevistas referidas, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, integrará las Mesas Auxiliares de Cómputo, a más tardar, el 03 de mayo del presente año. Para el desahogo del punto número 11 del orden del día, correspondiente al proyecto de acuerdo de la Comisión Municipal Electoral de General Bravo, N.L, relativo a la creación del comité para llevar a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales, recibidos en un órgano electoral distinto al correspondiente, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, la Consejera Secretaria en funciones dio lectura a una síntesis del proyecto de acuerdo referido, mencionando que se determinó la integración del Comité de la CME de General Bravo, N. L., para llevar a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en los siguientes términos:

Nombre	Puesto	Función
C. Hilda Nancy Baker Valdez	Consejera Suplente de la CME	Integrante
C. Gloria Ma. Castro Cantú	Jefatura de Oficina	Enlace de comunicación

En cuanto a la figura de Personal auxiliar, dicha atribución la tendrá la funcionaria o funcionario Suplente de la Mesa Auxiliar de Cómputo, una vez que el Consejo General del Instituto apruebe la integración de dicho organismo. Asimismo, una vez que sean asignadas para auxiliar en las funciones de esta Comisión Municipal Electoral, las personas Asistentes de la Comisión Municipal Electoral apoyarán como Personal responsable de traslado; el periodo de designación de las figuras referidas para integrar el Comité será del 01 al 10 de junio del presente año; la persona designada como enlace de comunicación cuenta con teléfono celular y correo institucional para el desempeño de su función; la CME proporcionará

They High:

de la constant de la

of Why

paquetes, documentación y material electoral mencionadas, cuidando que los representantes de partido no pertenezcan todos a una sola coalición; en caso de que se presente alguna solicitud de búsqueda de boletas y actas electorales correspondientes a las elecciones federales, la misma se realizará en el área de la sala de sesiones, a la vista de Consejerías Municipales Electorales y representaciones de los partidos políticos, de acuerdo con el procedimiento señalado en el Protocolo para la entrega de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Una vez leída la síntesis, el Consejero Presidente en funciones puso a consideración de las Consejerías Municipales Electorales, para su aprobación, el proyecto de acuerdo mencionado, siendo aprobado por unanimidad de votos, anexándose dicho acuerdo a la presente acta y formando parte integral de la misma como si a la letra se insertara, firmándose por duplicado para la remisión de un ejemplar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Para el desahogo del punto número 12 del orden del día, relativo al informe sobre el primer simulacro del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y las Comisiones Municipales Electorales, el Consejero Presidente en funciones informó que el 25 de abril del presente año se llevó a cabo el primer simulacro del SIJE, el cual se utilizará en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, mencionando que el seguimiento de este primer simulacro lo llevó a cabo el personal de la Dirección de Organización y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y que los días 5 y 19 de mayo se realizarán otros 2 simulacros, a fin de revisar el funcionamiento de dicho sistema. Para el desahogo del punto número

vehículos para el desempeño de las funciones del personal de traslado; las

representaciones de los partidos políticos que así lo deseen, podrán acompañar a

las personas designadas, durante las actividades de entrega e intercambio de

Worker First Thursh

13 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por

los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente en funciones le

se hubieran presentado, informando que en fecha 15 de abril de 2024 se presentó una solicitud del Partido Verde Ecologista de México donde se designó a la C. Ramona Guadalupe Reyes Ruelas como representante propietaria y al C. Luis Ortiz González como representante suplente; el día 16 y 24 de abril de 2024 se presentaron solicitudes de Morena en donde acreditaron al C. Ángel Servando González Uribe como representante propietario; el 19 de abril de 2024 el C. Elías Sánchez Escobar presentó un escrito donde solicitó se les facilite el Casino Municipal para realizar actos de campaña el día 25 de mayo de 2024; el 22 de abril, el C. Elías Sánchez Escobar, representante propietario del Partido Acción Nacional, presentó un escrito donde manifiesta su inconformidad con el horario del debate. Continuando con el punto número 14 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de mayo, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2024, para lo cual se notificará a las representaciones de partidos políticos con el tiempo requerido, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 15 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente en funciones preguntó si había algún punto a tratar distinto a los ya desahogados del orden del día. El representante propietario del Partido del Trabajo, C. Jesús Salinas Montalvo, pidió la palabra para externar su inconformidad sobre la manera en cómo se había llevado a cabo el reparto de espacios de uso común, a lo que la Consejera Secretaria en funciones, la C. Karina Alanís Cantú, le contestó que ese reparto se hizo basado en un sorteo realizado en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y tomando en cuenta la tabla de las postulaciones que existían en nuestro municipio, además de que dicha junta ya había tenido lugar con la debida representación de su partido. De igual manera, el C. Elías Sánchez Escobar, representante propietario del Partido Acción Nacional cuestionó sobre el Acuerdo relativo a la creación del Comité para llevar a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes,

solicitó a la Consejera Secretaria en funciones informara sobre las solicitudes que

Henry the Thurshigh

documentación y materiales electorales recibidos de un órgano electoral distinto al correspondiente, a lo que la Consejera Secretaria, C. Karina Alanís Cantú, le respondió que dichas actividades tendrían lugar después de la Jornada Electoral. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:35 horas se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Karina Alanís Cantú, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.

C. Luis Ángel Martínez Rodríguez
Consejero Presidente
en funciones

C. Karina Alanís Cantú Consejera Secretaria en funciones

C. Hilda Nancy Baker Valdez Consejera Vocal en funciones CIVE COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

**GENERAL BRAVO** 

Representante del Partido Acción Nacional Representante del Partido Revolucionario Institucional

Representante del Partido Verde Ecologista de México Representante del Partido del Trabajo

Representante de Movimiento Ciudadano Representante de Morena